



**Asunto:** Respuesta a la solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) respecto de la Propuesta Regulatoria denominada **"Acuerdo por el que se dan a conocer los días inhábiles y la suspensión de labores del año 2022 y principios de 2023 en el Centro Nacional de Metrología"**.

**Ref. 48/0001/061221**

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2021.

**DR. RAFAEL JIMENEZ CABALLERO**

**Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas**

Centro Nacional de Metrología

**Presente**

Me refiero a la Propuesta Regulatoria denominada **"Acuerdo por el que se dan a conocer los días inhábiles y la suspensión de labores del año 2022 y principios de 2023 en el Centro Nacional de Metrología"**, así como a su formulario de solicitud de exención de presentación del AIR, ambos instrumentos enviados por el Centro Nacional de Metrología (CENAM) y recibidos en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), el 6 de diciembre de 2021, a través del portal correspondiente<sup>1</sup>.

Al respecto, de la lectura a la Propuesta Regulatoria y su solicitud de exención, se desprende que el instrumento, únicamente tiene como propósito dar a conocer al público en general que los días 7 de febrero, 21 de marzo, 14 y 15 de abril, 1 y 5 de mayo, 16 de septiembre, 2 y 21 noviembre, 25 de diciembre del año 2022 y 1 de enero de 2023 se suspenderán labores y serán considerados como inhábiles para el CENAM para efectos de los trámites o servicios en los que actúe.

Asimismo, cabe señalar que el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo especifica que para aquellos días en que tengan vacaciones generales o se suspendan las labores de las autoridades, éstas deberán hacer del conocimiento del público dicha situación, mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 23, 25, fracción II, 26, 27, fracción XI y 71, cuarto párrafo de la *Ley General de Mejora Regulatoria*<sup>2</sup> (LGMR), **resulta procedente la exención del AIR solicitada**; toda vez que, con la emisión de la Propuesta Regulatoria no se crean nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o se hacen más estrictas las existentes, no se modifican o se crean trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares, no se reducen o restringen prestaciones o derechos para los particulares y no se establecen o modifican definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares; en virtud de que funge como comunicación oficial para informar los días inhábiles del 2022 y principios del 2023 del CENAM.

<sup>1</sup> <http://cofemersimir.gob.mx/>

<sup>2</sup> Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de mayo de 2018 y modificada el 20 de mayo de 2021.

JAS/CFR

Boulevard Adolfo Lopez Mateos 3025 piso 8, San Jerónimo Aculco, C.P. 10400, Ciudad de México.  
Teléfono: (55) 5629-9500 ext. 22602 [www.gob.mx/conamer](http://www.gob.mx/conamer)





**Oficio No. CONAMER/21/5485**

Por lo expuesto, el CENAM podrá continuar con las formalidades necesarias para la publicación de la Propuesta Regulatoria en el DOF, conforme a lo establecido en el artículo 76, primer párrafo de la LGMR.

Cabe señalar, que esta Comisión se pronuncia sobre la solicitud de exención de presentación del AIR y la Propuesta Regulatoria en los términos en que fueron presentadas a la CONAMER, sin prejuzgar sobre cuestiones de legalidad, competencia y demás aspectos distintos a los referidos en el artículo 8 de la LGMR.

Lo anterior, se comunica con fundamento en los preceptos jurídicos mencionados en el presente oficio, así como en los Transitorios Séptimo y Décimo de la LGMR y en el artículo 9, fracciones VIII y XII del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria<sup>3</sup>.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,**  
El Comisionado Nacional

**DR. ALBERTO MONTOYA MARTÍN DEL CAMPO**

<sup>3</sup> Publicado en el DOF el 28 de enero de 2004. Última modificación publicada el 9 de octubre de 2015.



# RV: NOTIFICACIÓN DE OFICIO

Rafael Caballero Jimenez <rcaballe@cenam.mx>

lun 20/12/2021 10:09 a.m.

Para: Sabrina María del Pilar Hernández Morales <sabrina.hernandez@conamer.gob.mx>;

📎 1 dato adjunto

20211217132303520.pdf;

Sabrina Hernández Morales  
Titular del Departamento de Enlace con Diversos Sectores  
CONAMER  
P r e s e n t e

En términos del lineamiento Tercero del “ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020, acuso de recibo el correo electrónico que antecede y confirmo que la entrega de la información fue exitosa.

Saludos

---

**De:** Sabrina María del Pilar Hernández Morales <[sabrina.hernandez@conamer.gob.mx](mailto:sabrina.hernandez@conamer.gob.mx)>

**Enviado el:** martes, 14 de diciembre de 2021 09:55 a. m.

**Para:** Rafael Caballero Jimenez <[rcaballe@cenam.mx](mailto:rcaballe@cenam.mx)>

**CC:** Silvia Navarro Roman <[snavarro@cenam.mx](mailto:snavarro@cenam.mx)>; Fortunata Leonardo Soto <[fleonard@cenam.mx](mailto:fleonard@cenam.mx)>; Alberto Montoya Martin Del Campo <[alberto.montoya@conamer.gob.mx](mailto:alberto.montoya@conamer.gob.mx)>; Jessica Poblano Ramírez <[jessica.poblano@conamer.gob.mx](mailto:jessica.poblano@conamer.gob.mx)>; Andrea Ángel Jiménez <[andrea.angel@conamer.gob.mx](mailto:andrea.angel@conamer.gob.mx)>; Juan Antonio Alcántara <[juan.alcantara@conamer.gob.mx](mailto:juan.alcantara@conamer.gob.mx)>; Francisco Javier Atzin Cruz <[francisco.atzin@conamer.gob.mx](mailto:francisco.atzin@conamer.gob.mx)>; Celia Perez Ruiz <[celia.perez@conamer.gob.mx](mailto:celia.perez@conamer.gob.mx)>; Jessica Berenice Sauza Contreras <[jessica.sauza@conamer.gob.mx](mailto:jessica.sauza@conamer.gob.mx)>; Ricardo Shahid Ruiz Salvatierra <[ricardo.ruiz@conamer.gob.mx](mailto:ricardo.ruiz@conamer.gob.mx)>; Marycruz Sanchez Cerrillo <[marycruz.sanchez@conamer.gob.mx](mailto:marycruz.sanchez@conamer.gob.mx)>

**Asunto:** NOTIFICACIÓN DE OFICIO

**DR. RAFAEL JIMENEZ CABALLERO**

**Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas**

Centro Nacional de Metrología

**P r e s e n t e**

Por medio del presente se realiza la notificación de la respuesta a la solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio.

Propuesta Regulatoria: **“Acuerdo por el que se dan a conocer los días inhábiles y la suspensión de labores del año 2022 y principios de 2023 en el Centro Nacional de Metrología”.**

Fecha de recepción en la CONAMER: 6 de diciembre de 2021.

Oficio de respuesta: CONAMER/21/5485 del 10 de diciembre de 2021.

El presente correo electrónico y la documentación anexa se notifican en cumplimiento de lo establecido en los artículos Segundo y Tercero del "*Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 ( COVID-19)*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020 por la Secretaría de la Función Pública del gobierno federal de los Estados Unidos Mexicanos que establece las medidas que permitan la continuidad de las actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal durante la contingencia derivada de la epidemia determinada por el Consejo de Salubridad General mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2020 causada por el virus SARS-CoV2; por lo que el presente correo electrónico institucional constituye un medio de notificación de información oficial entre los servidores públicos de la Administración Pública Federal, por lo anterior, se solicita se sirva **acusar de recibido el presente correo y confirmar que la entrega de la información fue exitosa.**

Sin otro particular, reciba saludos cordiales.

Sabrina Hernández Morales  
Titular del Departamento de Enlace con Diversos Sectores  
Coordinación General de Mejora Regulatoria de Servicios y Asuntos Jurídicos  
Comisión Nacional de Mejora Regulatoria